

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN No. 72

DEFINITIVA

Fecha : Junio 17 de 1998
Lugar : ISA - Santa Fé de Bogotá

ASISTENTES PRINCIPALES :

CHEC
CHB
CHIVOR S.A. E.S.P.
CORELCA
EADE
EEB-EMGESA
EEPPM
EPSA
ESSA
ISA
ISA
ISAGEN
PROELECTRICA
UPME

Gonzalo Villegas R.
Roberto Fagan
Raúl Etcheverry M.
Angel Hernández
John Jairo Hincapié
Fabio Quitian Romero
Rafael Pérez Cardona
Jorge Arismendi Mendoza
Wilson Uribe Vega
Javier Gutiérrez P.
Pablo Hernán Corredor A.
Angela María Prieto C.
Reynaldo Foschini A.
Camilo Quintero M.

INVITADOS :

CODENSA
EMCALI
EMGESA
ENERCALI
EEPPM
ISA
ISA
ISA
ISA
TERMOFLORES
TERMOSANTANDER

Margarita Olano O.
Humberto Mafla C.
Alvaro Zambrano M.
Flavio Montemiranda
Beatriz M. Gómez D.
Hernando Díaz
Gustavo Sánchez R.
Alejandro Gutiérrez G.
Silvia Elena Cossio Mesa
Fernando Gutiérrez
Olga Beatriz Callejas R.

RADICADO 031085-3

MEDELLIN, SEP-21-1998 12:29 PM

DESTINO : 0666

TEMARIO:

1. Análisis Resolución 8 0822 del Ministerio de Minas y Energía (Conformación del CNO)
2. Informe del SIC
3. Análisis de Situación Energética
4. Informe de Comités
5. Interconexión Colombia-Ecuador 138 kV
6. Análisis Resolución 56/98 (Retiro de Plantas)
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se verifica el cumplimiento del quórum reglamentario y se da inicio a la reunión. Se entregan las actas Nros. 70 y 71 y se dan 7 días de plazo para que las empresas enviaran comentarios.

El presidente del Consejo informa que la EEB asistirá a esta reunión con el fin de tratar el tema del evento Guavio-Circo

1. ANÁLISIS RESOLUCIÓN 8 0822 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (CONFORMACIÓN DEL CNO)

Se da lectura a la Resolución 8 0822 del Ministerio de Minas y Energía expedida el 8 de Mayo de 1998, mediante la cual se modifica la conformación del Consejo Nacional de Operación y se establece un plazo de máximo 30 días para el nombramiento de los nuevos representantes al Consejo. En la nueva conformación quedaron incluidas las siguientes empresas: CHIVOR, CORELCA, EMGESA, EPM, EPSA, ISAGEN, TERMOFLORES, TERMOSANTANDER, PROELECTRICA, CODENSA, EADE e ISA.

Comentarios

ENERCALI: solicita ser un invitado permanente a las reuniones del Consejo.

EMGESA: considera que no deben hacerse excepciones con relación a invitados al CNO ya que es difícil controlarlo.

EPM: opina que debe aprovecharse la representatividad de las empresas para crear un Subcomité del CNO en el tema de la Distribución Energía.

EMCALI: cuestiona que pasará con la representatividad de TERMOSANTANDER, después de que ellos retiraron sus plantas del Mercado de Energía Mayorista.

El CNO acuerda enviar una carta al Señor Ministro de Minas y Energía para solicitarle su concepto con relación a la validez de la representación de TERMOSANTANDER en el Consejo Nacional de Operación, después de haber retirado sus plantas del Mercado de Energía Mayorista.

El CNO acuerda que la nueva conformación comience a operar a partir de la próxima reunión ordinaria y por tanto el Secretario Técnico enviará una comunicación a todos los miembros para solicitarles el nombramiento de sus delegados

2. ANÁLISIS DEL EVENTO GUAVIO-CIRCO

El presidente del Consejo presenta los antecedentes del tema.

El doctor Fernando Carrizosa, gerente de la Empresa de Energía de Bogotá explica los principales problemas relacionados con este evento, destacando que dado que las torres no sufrieron daños en la base sino en la parte superior, esto hace que desde el punto de vista técnico pueda considerarse como un evento de fuerza mayor. Así mismo, plantea que esta zona puede considerarse como “zona roja” lo que sumado a las condiciones climáticas, explican la demora en la reparación.

Adicionalmente, la Empresa de Energía de Bogotá presenta un vídeo para mostrar el problema generalizado de la región.

Comentarios

CHIVOR: recuerda que en reuniones anteriores, EEB había presentado estos antecedentes, asegurando que este era un caso de fuerza mayor; sin embargo el Consejo no tenía elementos para decidir si era o no fuerza mayor y por esta razón consideró que era necesario involucrar un tercero. La situación de hoy es la misma y se necesita de un apoyo para poder tomar esta decisión.

EEB: plantea que el hecho de que los agentes pagaron las facturas es una señal de aceptación de fuerza mayor.

EMGESA: aclara que el CNO acordó facturar provisionalmente, como si fuera fuerza mayor mientras se definía la situación.

EPSA: opina que debe definirse si es fuerza mayor con la ayuda de un perito.

EEB: considera que no es conveniente que el CNO no tenga una política general para resolver estos casos y que no sea capaz de determinar si es fuerza mayor.

CHIVOR: opina que el CNO tiene libertad para nombrar a un tercero. Así mismo, propone que cualquier caso de definición de fuerza mayor sea resuelto a través de un tercero.

ISA: manifiesta que el caso de EEB no es el primero que se acude a un tercero ya que el CNO muchas veces no llega a acuerdos y se buscan otras instancias. Propone crear una comisión conformada por un delegado del CNO, un delegado de la EEB y un miembro de la Asociación Colombiana de Ingenieros.

Todos los miembros del Consejo están de acuerdo con esta propuesta.

EEB: considera que este es un tema jurídico y por tanto debe haber una demanda. Además, por ser una empresa pública, es necesario que se aclare si es viable el nombramiento de estos expertos para tomar una decisión.

Se acuerda que los abogados de ISA y de EEB se pronuncien sobre la legalidad de este procedimiento en un lapso no mayor a 30 días. Así mismo, EEB hará una propuesta el 1 de Julio de 1998.

3. INFORME DEL SIC

- El Administrador del SIC presenta la recomendación del Subcomité de Vigilancia del SIC para la inscripción de fronteras comerciales. La propuesta consiste en que el nuevo comercializador presentará ante el SIC para el registro de una frontera comercial (cliente), regulado o no regulado, los siguientes documentos:

- Formato del SIC
- Los datos de la curva de carga típica del cliente
- Paz y salvo del comercializador local
- Acta de instalación de los equipos de medida

Una vez recibida la documentación completa por parte del SIC, éste dispondrá de dos (2) días hábiles para el registro correspondiente.

La falta de uno o varios de los documentos exigidos para la inscripción ante el SIC, será causal para no proceder a la misma.

El CNO aprueba el procedimiento, pero solicita hacer una auditoría a todos los comercializadores existentes para verificar que también cumplen con todos estos requisitos.

- El Administrador del SIC presenta una propuesta del Subcomité de Vigilancia del SIC para modificar el despacho ideal, que pretende minimizar la incertidumbre de los agentes generadores al momento de efectuar la oferta de precios de sus recursos.

Comentarios

CHB: opina que los problemas de fondo están en el período de optimización del despacho, por tanto considera que esto debe mirarse antes y tratar de solucionar tales problemas.

PROELECTRICA: manifiesta preocupación por la demora en tomar estas decisiones ya que esto perjudica a los agentes térmicos y de alguna manera las inversiones para expansión.

EMGESA: considera que la propuesta es un parche al despacho ideal.

ISA: informa que en el Subcomite de Vigilancia del SIC se creó un grupo que esta analizando este tema, sin embargo considera que es mejor que quien analice el tema sea un grupo que dependa directamente del CNO.

El CNO aprueba la creación de este grupo, con miembros del CNO y coordinado por el CND, con el objetivo de analizar el Despacho Económico. La primera reunión deberá realizarse la próxima semana, y se deberá llevar un informe al próximo CNO.

- El Administrador del SIC presenta el informe del estado y composición de deuda vencida al 31 de mayo de 1998 incluyendo la solución de deuda CONPES 2993 (Pagarés por Capital e Intereses), la cual asciende a 283 mil millones de pesos.

4. INFORME DE SITUACIÓN ENERGÉTICA

ISA presenta el Panorama Energético (Documento ISA UENCND 98-263). Inicialmente muestra la evolución de "El Niño" a través de la evolución del Índice Multivariado ENSO, destacando que el último valor de éste ha sido de +2.03 para el período abril/mayo de 1998 y representa la primera caída por debajo de 2 desviaciones estandard en un año. De hecho, los valores en 1987 y 1992 para esta misma temporada estuvieron ligeramente por encima del valor actual.

Con relación a la demanda, destaca que durante el mes de mayo, ésta presentó valores por debajo de lo pronosticado.

Se presentaron 3 escenarios: húmedo (99% PSS), valor esperado (50% PSS) y seco (5% PSS) observándose que para los tres se cumple los criterios de confiabilidad establecidos.

Así mismo, se presenta el seguimiento a los parámetros del SIN hasta junio 15 de 1998, observándose que el valor acumulado hasta esta fecha de los aportes hídricos se sitúa en el 94.1% de la media y el nivel del embalse se encuentra en el 51.7%.

Finalmente se presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Con el Plan de Expansión de la UPME para análisis energético se está muy cerca a los límites de confiabilidad para los próximos 5 años, por lo tanto es necesario que la UPME realice la revisión del Plan de Expansión lo antes posible.
- Plan de Expansión

- Hacer las gestiones necesarias para asegurar la entrada en operación de PAIPA IV, TEBSA y Termo-Emcali en el verano 98-99.
- Hacer las gestiones necesarias para disponer de las máquinas y del combustible suficiente para contar con una generación térmica promedio mes de 65 GWh para el verano 98-99.
- Termo Valle debe garantizar la entrada de las dos últimas unidades antes del verano 98-99
- Suministro de gas
 - Ecopetrol debe plantear, un plan de contingencia para solucionar los problemas de gas del centro del país.
 - Ecogas debe garantizar la compresión de 200 MPCD en el gasoducto del interior y definir la compresión adicional para garantizar el suministro cuando entre Termo-Emcali.
 - Para lograr una mejor operación del sistema de gas, es necesario que empiece a operar el CNO del gas y los Comités regionales.
- Recursos logísticos
 - Contar con torres de emergencia y la logística necesaria, que permita una pronta recuperación de las líneas de transmisión en caso de atentados dinamiteros.

ISA informó que teniendo en cuenta la resolución CREG 056 de 1998 relacionada con el retiro de plantas del MEM, que establece en el Artículo 6 que de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 1 de la resolución CREG 100/97, el Consejo Nacional de Operación podrá ejercer las facultades que allí se establecen, cuando se produzcan retiro de unidades y/o plantas de generación y considerando:

- Retiro de la planta de Termo Opón (208 MW) del MEM.
- Actualización índices de indisponibilidad histórica (aumento en 90 MW), para lo cual se entregó el documento "Resultados del cálculo de índices de indisponibilidad histórica IH'S del SIN - Período septiembre 1/1997 - abril 30/1998 - Período mayo 1995 - abril 1998", ISA UEN CND 251 de junio 9 de 1998, con los resultados para revisión de los agentes.
- Atraso de termo Valle (4 meses), de acuerdo con el Plan de Expansión de la UPME de mayo 31 de 1998.

ISA propone para aprobación del Consejo Nacional de Operación un cronograma con el fin de dar tiempo para revisión de los IH y efectuar el recálculo de los mínimos operativos.

Comentarios

CHB: opina que se debe hacer un muy buen análisis de la demanda ya que fue el efecto Niño que la hizo subir temporalmente.

EPM: manifiesta que la metodología de mínimos está en contra del sistema ya que es bastante crítica y no considera escenarios. Considera que el seguro que dan los mínimos operativos tienen que tener remuneración y adicionalmente debe trabajarse para eliminarlos. Manifiesta que un sólo agente no puede asumir el 45% de la reserva. En conclusión, no aceptan la metodología porque consideran que la confiabilidad es gratis y a cargo de un sólo embalse.

CHB: esta de acuerdo con lo expresado por EPM y recuerda que la CREG estaba estudiando una metodología que tenía en cuenta las diferentes condiciones hidrológicas. Opina que a la CREG debe manifestársele que busque más racionalidad en el cálculo de los mínimos operativos.

CORELCA: considera que deben revisarse una serie de temas que están distorsionando a los agentes.

El CNO nombra una comisión conformada por ISAGEN, EMGESA, FLORES, CORELCA, EPM y ESSA para presentarle a la CREG este problema.

El CNO aprueba el cronograma presentado por ISA para el cálculo de los mínimos operativos, solicitando que se revisen en detalle todos los supuestos para dicho cálculo.

El CNO aprueba el CAOP desde el sábado 20 de Junio a las 0:00 horas hasta el domingo 21 de junio a las 24:00.

Se analizaron las ofertas que esta realizando ISAGEN de la interconexión con Venezuela y la conveniencia o no de utilizarla en condición de CAOP.

Comentarios

CHB: manifiesta que si la oferta de Venezuela está por encima del Costo de Racionamiento no debe ser despachada.

El CNO acuerda someter a consideración de la CREG los siguientes puntos:

- **La estructura de costos que debe tenerse en cuenta para el cálculo del precio de oferta, no está explícita para las interconexiones internacionales en la reglamentación vigente, lo cual genera una incertidumbre para realizar las ofertas de Venezuela, llevando a ISAGEN a ofertar muy por encima del Costo de Racionamiento para minimizar los riesgos de ser despachada aún en caso de emergencias y no cubrir sus costos**
- **La resolución 057/98 establece una libre negociación para los peajes de las nuevas interconexiones, pero aplaza este esquema para las existentes hasta el año 2000. Por tanto, el CNO considera que esta norma sea vigente desde ya, para las existentes.**
- **En condiciones de CAOP donde la seguridad prima sobre la economía, existe la posibilidad de utilizar a Venezuela, aunque su costo esté por encima del Costo de Racionamiento, aspecto en el cual la reglamentación no es clara en cuanto a como proceder en esta situación. El CNO acordó operar la interconexión, si era necesario y solicitar concepto sobre las alternativas de como proceder comercialmente, ya que ISAGEN propone hacer un análisis expost y devolver los recaudos por encima de los costos, propuesta que no está contemplada en la regulación.**

5. INTERCONEXIÓN COLOMBIA-ECUADOR 138 KV

ISA presenta la interconexión Colombia - Ecuador 138 kV destacando aspectos relacionados con su ejecución, características técnicas, costos de la inversión. Así mismo, presentó lo establecido en la resolución CREG 057/98 con relación a las interconexiones internacionales, resaltando la libre negociación que puede haber para utilizar estos activos previos contratos para su uso. ISA próximamente elaborará propuestas de los términos de los contratos para ponerlos a disposición de los interesados

Siendo las 3:00 p.m. se terminó la reunión.



JORGE ARISMENDI MENDOZA
Presidente